



NOTIFICACION POR AVISO

La Presidencia de la Entidad, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace saber al señor **GERMAN ALBERTO DELGADO BUITRAGO**, que fue expedida la Resolución No. **912.110.114** del **1 de abril de 2015** "Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número **917.104.2 - 92 - 2014**" firmada por la Presidencia de METRO CALI S.A., y mediante citación para notificación personal, fue enviada por correo certificado el día 10 de abril de 2015 a la dirección que reposa en la carpeta contractual.

Que tomando como base la parte resolutive de la citada resolución expresa:

- "ARTICULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **912.110.92**, suscrito entre **METRO CALI S.A. y GERMAN ALBERTO DELGADO BUITRAGO** y con ello declarar extinguido el vínculo contractual para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, suscrito el día 16 de enero de 2014.
- ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Financiera y administrativa, liberar el valor de cincuenta mil pesos (\$50.000.00) respaldados en los registros presupuestales números 20140467 del 16 de enero de 2014 y 20150266 del 26 de enero de 2015.
- ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección Financiera y Administrativa la disminución de los registros presupuestales Nos. 20140467 del 16 de enero de 2014 y 20150266 del 26 de enero de 2015 en la suma de cincuenta mil pesos m/cte (\$50.000.00), que corresponde al saldo a favor de METRO CALI S.A.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente procede el recurso de reposición ante la secretaría general de Metro Cali S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo) **SONIA ANDREA SIERRA MANCILLA**
Secretaría General (E) **METRO CALI S.A. "**

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que lo expidió, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Se expide y remite a su destino, hoy veinte (20) de abril de 2015


LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
Presidente de Metro de Cali S.A.

Se advierte que el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia se considera legalmente NOTIFICADO el día 5 de mayo de 2015 a las 5:30 p.m fecha en que se desfijará este aviso en la cartelera de acceso al público y de la publicación en la página web de METRO CALI S.A..

Preparó: Lilibiana Toledo Botero.



Avenida Vásquez Cobo N° 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 - metrocali@metrocali.gov.co

GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012



NOTIFICACION POR AVISO

La Presidencia de la Entidad, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace saber al señor **MARLON GONZALEZ CORREA**, que fue expedida la Resolución No. **912.110.115 del 1 de abril de 2015 "Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 917.104.2 - 96 - 2014"** firmada por la Presidencia de METRO CALI S.A., y mediante citación para notificación personal, fue enviada por correo certificado el día 10 de abril de 2015 a la dirección que reposa en la carpeta contractual.

Que tomando como base la parte resolutive de la citada resolución expresa:

- "ARTICULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **912.110.96**, suscrito entre **METRO CALI S.A. y MARLON GONZALEZ CORREA** y con ello declarar extinguido el vínculo contractual para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, suscrito el día 16 de enero de 2014.
- ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Financiera y administrativa, liberar el valor de cincuenta mil pesos (\$50.000.00) respaldados en los registros presupuestales números 20140454 del 16 de enero de 2014 y 20150264 del 26 de enero de 2015.
- ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección Financiera y Administrativa la disminución de los registros presupuestales Nos. 20140454 del 16 de enero de 2014 y 20150264 del 26 de enero de 2015 en la suma de cincuenta mil pesos m/cte (\$50.000.00), que corresponde al saldo a favor de METRO CALI S.A.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente procede el recurso de reposición ante la secretaria general de Metro Cali S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo) **SONIA ANDREA SIERRA MANCILLA**
Secretaria General (E) **METRO CALI S.A. "**

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que lo expidió, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Se expide y remite a su destino, hoy veinte (20) de abril de 2.015.


LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
Presidente de Metro de Cali S.A.

Se advierte que el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia se considera legalmente NOTIFICADO el día 5 de mayo de 2015 a las 5:30 p.m fecha en que se destijará este aviso en la cartelera de acceso al público y de la publicación en la página web de METRO CALI S.A..

Preparó: Liliana Toledo Botero.





Avenida Vásquez Cobo N° 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012